

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 357

Referencia:

Año: 1970

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-11-1970

Título: AUTORIZA A LA SECRETARIA DE LA COMISION DE FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO PARA CONTRATAR PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRA DE REFORMA ADMINISTRATIVA.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16741

Publicada el: 30-11-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Administración pública, Derecho Administrativo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.366

Rollo: 30

Posición: 1994

DECRETO DE GABINETE NUMERO 357
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1970)

por el cual se autoriza a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento de la Administración para el Desarrollo para contratar personal para el desarrollo del Programa de Reforma Administrativa.

La Junta Provisional de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Fortalecimiento de la Administración para el Desarrollo a fin de agilizar la puesta en marcha del Programa de Reforma Administrativa, recomendó, en pleno, autorizar a la Secretaría de la Comisión para contratar personal para los fines del Programa de Reforma Administrativa, en vista de la escasez de personal especializado que puede ser utilizado en estas labores en los Ministerios y otras instituciones del Estado,

DECRETA:

Artículo 1o.: Autorízase a la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento de la Administración para el Desarrollo para contratar personal para ser utilizado en el desarrollo del Programa de Reforma Administrativa, siempre y cuando que el valor del contrato en su conjunto no exceda de B/. 15,000.00 balboas al año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, a.i.,
PEDRO ROGNONI.

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias,
Lic. FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo
y Bienestar Social, a.i.,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia, a.i.,
JULIO ENRIQUE HARRIS.

DECRETO DE GABINETE NUMERO 359
(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1970)

por el cual se autoriza al Gerente General del Instituto Panameño de Turismo y el del Banco

Nacional para efectuar una transacción.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo Primero: Se autoriza al Gerente General del Instituto Panameño de Turismo para celebrar un Contrato de suministro y realización de obra para el Hotel Washington de la ciudad de Colón con la Sociedad Hopkins Smith Inc., y para pagar hasta un diez por ciento (10%) de interés sobre la suma de doscientos sesenta y dos mil trescientos veintiún balboas con 67/100 (B/. 262,321.67) saldo deudor del precio de dicho Contrato.

Artículo Segundo: Se autoriza al Gerente General del Banco Nacional de Panamá para que se constituya fiador solidario del IPAT en el Contrato celebrado con Hopkins Smith Inc., y para avalar la letra de cambio libradas por aquél.

Artículo Tercero: Este Decreto de Gabinete entrará a regir a partir de su publicación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 26 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta
Provisional de Gobierno,
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta
Provisional de Gobierno,
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno
y Justicia, Encargado,
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones
Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
Encargado,
PEDRO ROGNONI

El Ministro de Educación,
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura
y Ganadería,
CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio
e Industrias,
Lic. FERNANDO MANFREDO B.

El Ministro de Salud,
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,
JULIO ENRIQUE HARRIS.